

ACCIÓN URGENTE

EN LIBERTAD ACTIVISTA POLÍTICA DETENIDA

La activista política Clara Nsegue Eyí quedó en libertad el 9 de octubre. Llevaba recluida sin cargos ni juicio desde el 26 de junio en la gendarmería (comisaría de policía) de la ciudad de Mongomo, en el noreste de Guinea Ecuatorial. Mientras estuvo detenida no recibió asistencia médica por un tumor que requería tratamiento urgente.

Clara Nsegue Eyí, también llamada “Lola”, es la fundadora del Partido Democrático de la Justicia Social (PDJS), que las autoridades se han negado a legalizar. Además, es profesora y coordinadora del Movimiento de Protesta Popular. Fue inicialmente detenida el 13 mayo de 2013 por la convocatoria de una manifestación del Movimiento de Protesta Popular en respuesta a la negativa de las autoridades a legalizar el PDJS. Clara Nsegue Eyí fue enviada a Mongomo, su ciudad natal, donde fue recluida sin cargos ni juicio en la gendarmería local. Quedó en libertad 14 días después, el 27 de mayo, al día siguiente de las elecciones generales, con la orden de no salir de Mongomo, a pesar de que habitualmente reside en la capital, Malabo.

Transcurridas unas dos semanas, Clara Nsegue Eyí regresó a su casa en Malabo y allí unos agentes de policía la detuvieron sin orden judicial por desobedecer la orden verbal del ministro de permanecer confinada en su localidad natal. La llevaron de vuelta a Mongomo, donde primero la recluyeron en un cuartel del ejército y, a mediados de julio, la trasladaron a la gendarmería, donde ha permanecido recluida hasta su liberación. Clara Nsegue Eyí no fue acusada de delito alguno ni llevada ante un tribunal de justicia en ningún momento.

Su detención y reclusión fueron ilegales con arreglo al derecho internacional. En ambas ocasiones fue detenida sin orden judicial: el 13 de mayo, por organizar una manifestación, y el 25 de junio, por desobedecer una orden sin fundamento legal. Fue recluida sin cargos y sin comparecer ante un tribunal de justicia, lo que contraviene el derecho nacional, que dispone que la persona detenida debe comparecer ante un juez en el plazo de 72 horas.

Las detenciones y periodos de reclusión de Clara Nsegue Eyí vulneraron su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, y también su derecho a la libertad de circulación. La negativa de las autoridades a proporcionarle el tratamiento médico que necesitaba constituyó trato cruel, inhumano y degradante.

Amnistía Internacional cree que la presión internacional ha influido en su liberación.

Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos en favor de Clara Nsegue Eyí. No se requiere ninguna otra acción de la Red de Acción Urgente.

Ésta es la primera actualización de la AU 210/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AFR24/011/2013/>.

Nombre: Clara Nsegue Eyí

Sexo: mujer

Más información sobre AU: 210/13 Índice: AFR 24/014/2013 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2013

